

Hoy veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez, el proceso 157624089001-2018-00050-00 con solicitud de fecha para remate. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Clase Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No.	157624089001-2018-00050-00
Demandante (s)	JUAN OVIDIO GUIO GUIO
Demandado (s):	JAVIER RUBIO LÓPEZ

Sora, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, visto el escrito presentado por la apoderado de la parte actora solicitando el remate dentro del asunto de la referencia, encuentra el Despacho, que pese a que el bien objeto de la presente acción se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, la parte actora no ha presentado la liquidación del crédito.

En consecuencia, previo a señalar fecha para remate, la parte actora deberá presentar la liquidación de crédito conforme lo establece el art. 448 inc. 1º. del C.G.P. que dispone: *Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes*".

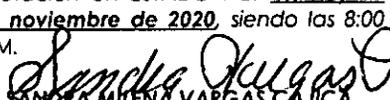
NOTIFÍQUESE.-

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 46, hoy 05 de noviembre de 2020, siendo las 8:00 A.M.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria